

## COMPULSA ABREVIADA N° 02/2015:

**“Alquiler de una Plaza para 41 Vehículos pertenecientes a la Dirección de Vivienda”**

### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LLAMADO DE COTIZACIÓN:

**1) OBJETO DE LA PRESENTACIÓN:** Renglón único: **“Alquiler de una Plaza para 41 Vehículos pertenecientes a la Dirección de Vivienda”**

**2) NORMAS APLICABLES:** La presente contratación se regirá por:

-Ley N° 10.155 Régimen de compras y contrataciones de la Administración Pública Provincial, su Decreto Reglamentario N° 350/2014 y Anexos.

-El presente Pliego de Condiciones generales, particulares y especificaciones técnicas.

-Ley N° 10.250 Ley Impositiva de la Provincia de Córdoba.

-Ley N° 10.248 Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

-Ley N° 7630 Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.

Para los casos no previstos expresamente en los cuerpos legales antedichos, se aplicaran las disposiciones que rigen el procedimiento administrativo de la Provincia, Ley N° 5350, los principios generales del Derecho Administrativo y subsidiariamente los del Derecho Privado. La presentación de la oferta por el proponente implica su aceptación lisa y llana del conjunto normativo que rige el procedimiento de la presente contratación, conforme el Art. 21 de la Ley 10.155 y del Decreto Reglamentario N° 305/2014.

**3) Organismo – Entidad:** Ministerio de Infraestructura-Dirección de Vivienda: calle Humberto Primo N° 467- 1° PISO Córdoba.

**4) PRESUPUESTO OFICIAL:** estimado para la presente contratación asciende a la suma de **pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/CENTAVOS (\$ 246.000,00=) IVA INCLUIDO.**

**5) REQUISITOS DE PRESENTACIÓN:** los interesados deberán presentar su propuesta en un sobre cerrado, sin membrete, y con la leyenda **“Compulsa Abreviada N° 02/2015: “Alquiler de una Plaza para 41 Vehículos pertenecientes a la Dirección de Vivienda”**. La oferta deberá presentarla en la División Contrataciones de la Dirección de Vivienda; Calle Humberto Primo N° 467- 1° PISO –de la Ciudad de Córdoba hasta la hora **11:00** del día **MIÉRCOLES 16 de SEPTIEMBRE de 2015**. La apertura de los sobres se realizará, en acto público, a la hora **12:00** de ese mismo día y en ese mismo lugar.-

Si por cualquier causa la fecha fijada fuera declarada NO LABORABLE para la administración Pública, la Apertura se realizará el siguiente día hábil a la misma hora. Los pliegos pueden ser consultados los días hábiles de 09:00 a 13:00 horas en el lugar antes mencionado.-

## **6) LOS PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR EN UN SOBRE:**

### **A) Sobre Presentación:**

\* Constancia y Número de inscripción en el impuesto sobre los ingresos brutos, a fin de una precisa identificación de la firma de que se trata, conforme lo dispuesto por circular N° 286/B.2 de Contaduría General de la Provincia.

\* Constancia de inscripción en la AFIP: Cumplimiento por parte de los proveedores de las disposiciones de la Resolución Gral. N° 167 de la AFIP-.

\* Certificado Fiscal: establecido por Resolución N° 163/2009 del Ministerio de Finanzas de Córdoba.

\* Sellado de Ley: cumplimentar lo previsto en el Artículo 43 –Ley Impositiva N° 10.118 Tasas Retributivas de Servicios.

### **B) Sobre Oferta:**

\* La propuesta económica: en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas. La cotización se realizará por unidad solicitada por un precio unitario, fijo y cierto, en moneda de curso legal, expresado en letras y números; haciendo constar el importe por renglón de acuerdo a las cantidad solicitadas y el total general de la oferta.

\* Garantía de oferta: constituida por el 3% del valor total de la propuesta, conforme lo estipulado en el presente pliego.

**7) MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Las propuestas u ofertas formuladas a la Dirección de Vivienda tienen el carácter de firme y Válidas durante el plazo de 30 (treinta) días hábiles para la Administración Pública Provincial.-

**8) VIGENCIA DEL SERVICIO:** La vigencia del servicio se fija en el término de 6 (seis) meses calendario contado a partir del mes de Noviembre y podrá ser renovado por un periodo sucesivo, en los mismos términos del presente, a solo juicio de la Dirección de Vivienda. La presente disposición no crea derecho alguno a favor del adjudicatario. La opción de la Dirección de Vivienda será comunicada a la Empresa contratada con treinta (30) días corridos de anticipación a la fecha de vencimiento del Contrato. En el Presente Contrato, será de plena aplicación del Punto 10 - Artículo 10 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.

## 9) DE LAS GARANTÍAS:

- A) de oferta (3% del valor de la Propuesta)
- B) de cumplimiento de contrato (20% del valor total de la adjudicación).

Las garantías podrán constituirse, **EXCLUSIVAMENTE**, por Pólizas de Seguro de Caución.-

**La garantía de mantenimiento de oferta** tiene por finalidad afianzar el mantenimiento de la oferta durante el plazo estipulado y asegurar la celebración del contrato y no su cumplimiento. Deberá ser presentada en el momento de la Apertura de los sobres y dentro del sobre presentación.

**La garantía de cumplimiento de contrato** tiene por finalidad garantizar el cumplimiento de las obligaciones y asegurar por parte de la entidad contratante la estricta ejecución de las obligaciones. Esta garantía será presentada dentro de los ocho (8) días siguientes de la notificación de la adjudicación.

**10) DEL PRECIO:** El precio cotizado deberá incluir el I.V.A. y todos los impuestos que pudieran corresponder y toda otra carga vigente, considerándose que el Poder Judicial reviste el carácter de consumidor final. Los proponentes constituirán domicilio especial en la ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.

**11) FORMA DE ADJUDICACIÓN:** La Dirección de Vivienda se encargará de analizar no solamente el precio más ventajoso, sino las prestaciones, funcionalidad y seguridad, ofrecido por las firmas que participen de la presente Compulsa.

La suscripción a la compulsa se realizará bajo el criterio de adjudicación por renglón completo, con los oferentes, cuyas ofertas se encuentren ajustadas a los presentes pliegos de bases y condiciones, y resulten ser las más convenientes para la Dirección de Vivienda.

**12) NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:** La adjudicación será notificada fehacientemente al oferente cuya propuesta fue seleccionada, por el organismo contratante y contendrá el instrumento legal de adjudicación, acompañado de la orden de compra. Asimismo, la adjudicación será publicada en el portal web oficial de compras y contrataciones.

A partir de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco (5) días para realizar observaciones por errores que pudiere contener la orden de compra y presentar el pago del sellado que establece la Ley Impositiva de la Provincia de Córdoba.

**13) OCUPACIÓN DE LA PLAZA:** La totalidad de los espacios adjudicados, deberán estar disponibles en un plazo no mayor de 15 (QUINCE) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra respectiva; y previo cumplimiento de todo lo detallado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, los Espacios serán verificados por Agentes de la Dirección de Vivienda. En caso de INCUMPLIMIENTO, se ejecutará la Garantía de Adjudicación.

**14) FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán por servicios mensuales realizados, a mes adelantado y se efectivizarán dentro los cinco (5) días hábiles administrativos, posteriores a la presentación por mesa de entradas, de la factura, la que deberá estar conformada por la Sección Coordinación de Servicios de ésta Dirección ó quién lo reemplace. Será por cuenta y cargo del adjudicatario el pago de todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones, Municipales, Nacionales y Provinciales, existentes o a crearse, que le correspondan de acuerdo a las leyes y normas legales vigentes, y que deba tributar por la actividad que desarrolla. Las variaciones futuras de las alícuotas vigentes - en más ó en menos - no afectarán el precio a pagar por la prestación a cargo del Adjudicatario.

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. Rubro

Servicio de alquiler de una Plaza para **41** Vehículos pertenecientes a la Dirección de Vivienda, la cual corresponde a 29 automóviles tipo sedan y 12 utilitarios tipo Pick-up.-

### 2. Generalidades

La presente tiene por objeto establecer lineamientos y normas para el servicio descrito en RUBRO, destinado a la normal prestación del mismo.

### 3. Características Técnicas Mínimas:

- Se permitirá el libre acceso y egreso de los vehículos designados, durante las VEINTICUATRO (24) horas del día, durante todo el mes calendario y por el término del contrato.
- Los espacios deberán ser bajo techo y poseer un sistema de alarma automática que indique la salida de vehículos a la vía pública.
- Los espacios serán destinados a cada vehículo designado.
- Deberán contar con la adecuada superficie y altura para estacionar y garantizar la maniobrabilidad (2.5 m de ancho por 5 m de largo aprox.), tanto de vehículos tipo sedán, como así también de camionetas tipo Pick Up 4x4.
- La ventilación deberá ser natural y permanente, evitando la acumulación de fluidos nocivos y facilitando la extinción de un posible incendio.

### 4. Seguridad:

- La firma adjudicataria deberá garantizar la seguridad y custodia de los vehículos, contando con un servicio de guardia permanente las VEINTICUATRO (24) horas, durante los 365 días del año.
- Deberá contar con seguros contra robo, hurto total o parcial y destrucción o daño total o parcial en caso de incendio, derrumbe, inundación o catástrofe.
- El estacionamiento deberá poseer sistema contra incendios.
- También deberá poseer sistema de alarma automática que indique la salida de vehículos a la vía pública, con efectos luminosos y sonoros que se perciba nítidamente desde el exterior.
- Deberá poseer luz de emergencia.
- Deberá contar con Cámaras de seguridad que monitoreen el acceso de vehículos y personas las VEINTICUATRO (24) horas.

**5. Radio de Ubicación:**

Deberá estar ubicado a no más de CIEN (100) metros de la Dirección de Vivienda, sito en Humberto Primo N° 467-Barrio Centro-Córdoba